

Se apoyarán los programas de los Grupos de Acción Local que contengan un apoyo prioritario a las mujeres y los jóvenes.

Capítulo 2. Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional de los Grupos de Acción Local.

Capítulo 3. Integración en una red de información y formación de todos los territorios rurales, tengan o no acceso a Leader +, así como de todos los agentes de desarrollo rural.

A tal efecto, se creará una Célula de animación de la actividad en la Red que asumirá las siguientes funciones:

- Búsqueda, análisis e información a escala nacional sobre las buenas prácticas en desarrollo rural que puedan divulgarse.

- Animación de la Red.
- Organización de intercambio de experiencias, en particular de los territorios menos desarrollados.
- Asistencia a la cooperación interterritorial (entre Grupos de Acción Local nacionales) y la cooperación transnacional.

Mediante los Programas Regionales y Nacional que se han propuesto en el marco del Leader +, se prevé inicialmente la actuación de 150 Grupos de Acción Local que actuarán en sus correspondientes territorios. Los Grupos integran los agentes locales y socioeconómicos, que diseñarán una estrategia de desarrollo mediante la elaboración de sus Programas, que serán sometidos a proceso de selección donde intervendrán las Administraciones General del Estado, Autonómicas y Locales.

Los recursos financieros implementados para Leader + son los que aparecen en el cuadro 4:

Cuadro n.º 4:

FINANCIACIÓN PÚBLICA PREVISTA PARA EL LEADER +
(Millones de pesetas)

Fuentes de financiación	Financiación	%
1. Subvenciones Comunitarias		
- FEOGA.Orientación	82.677	62,4
2. Administraciones Públicas:	49.608	37,6
- Administraciones General del Estado	18.381	
- Administraciones Autonómicas	17.727	
- Administración Local	13.500	
3. Total financiación pública	132.285	

2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Durante el año 2000 se han realizado pagos del período 1994-1999, correspondientes a compromisos contraídos antes del 31 de diciembre de 1999, (cuadros 5, 6 y 7).

En el cuadro 8 aparece, desglosado por Comunidades Autónomas, el gasto efectuado por el MAPA en cada una de las actuaciones señaladas que, para el conjunto de las mismas, ascendió a 11.891 millones de pesetas.

Las inversiones incluidas en los nuevos Programas aprobados para el período 2000-2006, son cofinancia-

bles desde el 1 de enero de 2000. Se han realizado compromisos de gasto en el marco de estos Programas, pero los pagos realizados, como es lógico, en este primer año, han sido poco relevantes, aunque también se dispondrá de los años 2007 y 2008 para realizar pagos.

2.1. Transformación y mejora de regadíos

En el año 2000 se han realizado los siguientes trabajos:

- Continuaron los trabajos correspondientes a la Iniciativa Comunitaria INTERREG II-C:

Cuadro n.º 5:

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO
DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN**
(Millones de pesetas)

Programas	Desarrollo Rural		
	Período 1994-1999	Año 2000	Período 1994-2000
Objetivo 1.....	70.203	23.205	93.408
Objetivo 5b.....	14.562	8.301	22.863
Total.....	84.765	31.506	116.271

Cuadro n.º 6:

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO
DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN**
OBJETIVO N.º 1
(Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Desarrollo Rural		
	Período 1994-1999	Año 2000	Período 1994-2000
Andalucía.....	12.154	8.803	20.597
Principado de Asturias.....	4.346	523	4.869
Canarias.....	3.392	1.651	5.043
Cantabria.....	1.191	710	1.901
Castilla La Mancha.....	11.264	597	11.861
Castilla y León.....	13.535	3.104	16.639
Comunidad Valenciana.....	5.582	3.111	8.693
Extremadura.....	7.583	1.166	8.749
Galicia.....	7.157	1.534	8.691
Región de Murcia.....	3.999	2.006	6.005
Total.....	70.203	23.205	93.408

Lucha contra la sequía, en zonas de Objetivo 1. Dentro del Subprograma 2: FEOGA-Orientación, se incluyeron los siguientes:

- Red de estaciones agroclimáticas y centros zonales, 1ª Fase.
- Centro Nacional de Información Agroclimática.
- Estudio hidrogeológico para la mejora de la gestión de regadíos en la Cuenca del Río Manzano-Añamaza (Soria).
- Red automatizada de piezometría y calidad para la gestión y control del acuífero de La Moraña (Avila).
- Invernadero y lisímetro con fines de transferencia tecnológica en la finca "Torreblanca". Torreblanca (Murcia).
- Invernadero con fines de transferencia tecnológica en la finca "La Pilica". Aguilas (Murcia).
- Proyecto piloto de riego localizado en la finca "Agua Amarga". Cieza (Murcia).

Cuadro n.º 7:

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE)
N.º 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN OBJETIVO N.º 5b**
(Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Desarrollo Rural		
	Período 1994-1999	Año 2000	Período 1994-2000
Aragón	10.933	22.222	13.155
Islas Baleares	321	220	541
Cataluña	2.574	4.674	7.248
Comunidad de Madrid	301	581	882
Comunidad Foral de Navarra.....	74	0	74
La Rioja	359	604	963
Total	14.562	8.301	22.863

Cuadro n.º 8:

INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL
Año 2000
(millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Regadíos	Otras Infraest.	Total Ordinario	Emergencias	Total
Andalucía.....	2.161	40	2.201	756	2.957
Aragón	1.071	2	1.073	-	1.073
Principado de Asturias	-	15	15	-	15
Islas Baleares	62	-	62	-	62
Canarias	920	-	920	-	920
Cantabria	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	284	31	315	175	490
Castilla y León	886	387	1.273	-	1.273
Cataluña.....	363	10	373	-	373
Comunidad Valenciana	1.054	36	1.090	-	1.090
Extremadura	622	14	636	-	636
Galicia	-	100	100	-	100
Comunidad de Madrid.....	24	-	24	-	24
Región de Murcia.....	1.192	33	1.225	-	1.225
Comunidad Foral de Navarra.....	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-
La Rioja	49	3	52	-	52
No Regionalizable.....	1.221	380	1.601	-	1.601
Total	9.909	1.051	10.960	931	11.891

- Red de Estaciones Agroclimáticas 2ª Fase.
- Estudio de los parámetros hidrológicos de zonas de regadío.
- Continuaron las investigaciones hidrogeológicas correspondientes a la definición de los acuíferos de “La Cubeta de Santiuste” y de “El Carracillo” (Segovia).

- El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) cumplió con su Plan de Actividades que se concretaba en estos puntos:
 - Explotación de la finca «El Palomar» de San Fernando de Henares (Madrid) y conservación y mantenimiento de las instalaciones de riego, dentro de las previsiones presupuestarias.
 - Evaluación permanente de los equipos de riego de la finca con obtención de datos de aplicación externa.
 - También se ensayaron equipos no propios, en concreto algunos de telecontrol y diversas estaciones agrometeorológicas, de las que se estudió el funcionamiento y la calidad de transmisión por radio de datos.
 - Se realizaron las evaluaciones de zonas regables en colaboración con la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - Zona de riego por gravedad y localizado en Lorca (Murcia).
 - Sistema de telecontrol en la Zona transformada de Lorca (Murcia).
 - Sistema de telecontrol en la Zona del Campo de Cartagena (Murcia).

Los resultados de estas actividades se reflejan en las correspondientes publicaciones de la Serie Técnica del CENTER.

- Dentro del Programa de Transferencia de Tecnología se realizaron las siguientes actividades:

V edición (XIII Curso o Máster) del Máster Internacional de Riego y Drenaje.

XII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío, con la participación de 15 ingenieros procedentes de 12 Países Iberoamericanos

Jornadas Técnicas sobre Equipos de Filtrado y Fertirrigación, Telecontrol y Telegestión de Zonas Regables, Programas Informáticos para diseño de Redes de Riego..

- Normalización.

En este apartado, el CENTER ha coordinado la participación de fabricantes y expertos españoles en los respectivos grupos de trabajo de

CEN (Comité Europeo de Normalización) e ISO (International Standardization Organization). En el Grupo de Trabajo nº 5 «Riego localizado» la responsabilidad de la coordinación le ha sido confiada a España, desempeñando el CENTER la secretaría.

Se ha abierto un nuevo Grupo de Trabajo sobre «Telegestión y control de Redes de Riego», cuya coordinación y secretaría se ha confiado a España.

Se asistió a la reunión anual del CEN en Berlín (Alemania).

Se ha colaborado activamente con la Asociación de Fabricantes de Riego de España (AFRE), en especial en materia de normalización.

Se ha colaborado con AECI y CEDEX en la puesta en marcha de un Centro similar al CENTER (CENATRYD), que el Gobierno Mexicano ha establecido en el Estado de Sinaloa, con ayuda de la cooperación española.

Construcción del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales y Equipos de Riego, que cubrirá un importante vacío en el tema de homologación y certificación de estos productos.

Como tema adicional se atendieron visitas de carácter internacional y nacionales, interesadas en conocer las instalaciones y las actividades desarrolladas en el CENTER.

Se han continuado las obras de Modernización de las instalaciones del CENTER, con objeto de que éstas estén adecuadas a la tecnología punta, incluido el Azud del Río Henares donde se realiza la toma de riego.

- Se ha mantenido la subvención nominativa anual a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENCRE), mediante la cual se ha realizado una colaboración sobre temas del regadío español.
- En lo relativo a la gestión del archivo cartográfico, se han prestado 6.823 negativos a centros oficiales, universidades, empresas consultoras y particulares, de los que 2.002 se han acompañado de un certificado indicando la fecha y las características del vuelo.
- Finalizada la redacción del borrador del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, éste ha sido presentado a los medios de

- comunicación, interlocutores sociales y representantes de Comunidades Autónomas, habiéndose celebrado con éstos diversas reuniones con el fin de lograr el más amplio consenso para la elaboración del documento final del P.N .R.
- Como en años anteriores, la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de forma común y compartida por la Administración Central y las Administraciones Autónomas, actuando básicamente en áreas de regadíos declaradas de Interés General de la Nación o de Interés Nacional, habiéndose dirigido la inversión fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, para conseguir el equipamiento de la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto.

- Igualmente, se ha continuado la ejecución de obras iniciadas anteriormente al amparo del Real Decreto 678/1993, de 7 de mayo, para la mejora y modernización de regadíos tradicionales.
- Por otra parte, ha continuado la ejecución de diversas obras en aplicación de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre y del Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas. Asimismo, se ha iniciado la ejecución de diversas obras de regadío declaradas de interés general en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El cuadro 9 refleja la distribución de la inversión en regadíos por Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 9:

INVERSIONES DEL MAPA EN TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
AÑO 2000
(millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Transformación en regadío	Mejora de regadío	Total
Andalucía.....	2.061	100	2.161
Aragón.....	1.071	-	1.071
Principado de Asturias.....	-	-	-
Islas Baleares.....	-	62	62
Canarias.....	188	732	920
Cantabria.....	-	-	-
Castilla-La Mancha.....	50	234	284
Castilla y León.....	290	596	886
Cataluña.....	-	363	363
Comunidad Valenciana.....	17	1.037	1.054
Extremadura.....	622	-	622
Galicia.....	-	-	-
Comunidad de Madrid.....	-	24	24
Región de Murcia.....	-	1.192	1.192
La Rioja.....	7	42	49
No regionalizable.....	165	1.056	1.221
Total.....	4.471	5.438	9.909

- En cuanto a las actuaciones correspondientes al Plan Nacional de Regadíos (P.N.R.) hay que hacer referencia a la puesta en marcha de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS).

El artículo 99, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, autoriza al Consejo de Ministros para que, a propuesta conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y

Hacienda, apruebe la creación de Sociedades Mercantiles Estatales para la ejecución de obras de infraestructuras concretas de modernización y consolidación de regadíos, dentro de un ámbito territorial delimitado en el Acuerdo de creación de la Sociedad.

De acuerdo con ello el Gobierno ha autorizado la creación de cuatro Sociedades Estatales revistiendo la forma de Sociedades Anónimas con autonomía decisiva para actuar en el tráfico mercantil, no estando sometidas a ninguna Autoridad Administrativa, con capacidad de disposición de los activos o bienes de los que son titulares, así como con capacidad de decisión económica para contratar y operar en el tráfico jurídico mercantil.

El objeto social de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias incluirá:

- a) La promoción, contratación y explotación de inversiones en obras de modernización y consolidación de regadíos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos que, declaradas de interés general, sean de titularidad de la Sociedad Estatal y que se realicen en el ámbito territorial delimitado, en concurrencia con los usuarios de las mismas y, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en la forma y condiciones que convenga con ellos.
- b) La financiación de las obras a las que se refiere el número anterior no declaradas de interés general ni titularidad de la Sociedad Estatal en concurrencia con los usuarios de las mismas y, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en la forma y condiciones que convenga con ellos.
- c) La explotación, en su caso, de las obras a las que se refiere el apartado a), previo acuerdo con los usuarios de las condiciones de explotación.
- d) El asesoramiento y la asistencia técnica a los usuarios en materia de planificación y ordenación de regadíos y las medidas de coordinación de las actividades relacionadas con las referidas obras.

Las cuatro Sociedades creadas, previa autorización del Consejo de Ministros, abarcan todo el territorio nacional, siendo su ámbito de actuación y características las siguientes:

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.

- **Ámbito Territorial**
Comprende las Zonas Regables cuya superficie mayoritaria se encuentre localizada en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León.
- **Capital Social**
7.000.000.000 pesetas, suscrito íntegramente por el Patrimonio del Estado.
- **Plan de Actuaciones**
Inicialmente tiene previstas 7 actuaciones con un presupuesto de 38.184 millones de pesetas.
- **Superficie afectada:** 37.697 hectáreas.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.

- **Ámbito Territorial**
Comprende las Zonas Regables cuya superficie mayoritaria se encuentre localizada en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña e Islas Baleares.
- **Capital Social**
16.500.000.000 pesetas, suscrito íntegramente por el Patrimonio del Estado.
- **Plan de Actuaciones**
Inicialmente tiene previstas 15 actuaciones con un presupuesto de 32.126 millones de pesetas.
- **Superficie afectada:** 43.684 hectáreas.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.

- **Ámbito Territorial**
Comprende las Zonas Regables cuya superficie mayoritaria se encuentre localizada en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha, Madrid y Comunidad Valenciana.
- **Capital Social**
13.600.000.000 pesetas, suscrito íntegramente por el Patrimonio del Estado.
- **Plan de Actuaciones**
Inicialmente tiene previstas 14 actuaciones con un presupuesto de 81.640 millones de pesetas.
- **Superficie afectada:** 144.694 hectáreas.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.

- **Ámbito Territorial**
Comprende las Zonas Regables cuya superficie mayoritaria se encuentre localizada en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia y Canarias.
- **Capital Social**
12.900.000.000 pesetas, suscrito íntegramente por el Patrimonio del Estado.
- **Plan de Actuaciones**
Inicialmente tiene previstas 37 actuaciones con un presupuesto de 77.473 millones de pesetas.
- **Superficie afectada:** 173.879 hectáreas.

Estas Sociedades son un instrumento indispensable para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos, H-2008, estando previstas nuevas aportaciones de capital público hasta alcanzar la cifra de 125.000 millones de pesetas, procedentes de la privatización de Empresas públicas, que ha de movilizar una inversión suplementaria de otros

125.000 millones, a cargo de las Comunidades de Regantes, beneficiarias del Programa de Mejora y Consolidación de Regadíos, de forma especialmente favorable para los regantes.

2.2. Otra infraestructura rural

Las inversiones realizadas por el MAPA para la mejora de la infraestructura rural (abastecimiento de aguas, electrificación rural y mejora y ampliación de la red viaria), se recogen en el cuadro 10, distribuidas por Comunidades Autónomas.

Además, en el año 2000 se efectuaron transferencias de créditos del MAPA para la financiación de infraestructuras viarias de carácter rural en diversas Comunidades Autónomas (Asturias 517 millones de pesetas, Cantabria 235 millones de pesetas y Galicia 878 millones de pesetas), conforme al artículo 153 de la Ley General Presupuestaria y en cumplimiento de lo acordado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cuadro n.º 10:

**INVERSIONES DEL MAPA EN TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
AÑO 2000
(millones de pesetas)**

Comunidades Autónomas	Concentración parcelaria	Otras infraestructuras	Total
Andalucía.....	—	40	40
Aragón.....	—	2	2
Principado de Asturias.....	15	—	15
Islas Baleares.....	—	—	—
Canarias.....	—	—	—
Cantabria.....	—	—	—
Castilla-La Mancha.....	—	31	31
Castilla y León.....	—	387	387
Cataluña.....	—	10	10
Comunidad Valenciana.....	—	36	36
Extremadura.....	—	14	14
Galicia.....	80	20	100
Comunidad de Madrid.....	—	—	—
Región de Murcia.....	—	33	33
La Rioja.....	—	—	—
No regionalizable.....	—	380	380
Total.....	95	956	1.051

2.3. Obras de emergencia

En el año 2000 se aprobaron créditos de emergencias por un importe de 931 millones de pesetas, en el marco del Real Decreto-Ley 11/1999, de 11 de junio, por el que se adoptan medidas de carácter urgente para reparar los efectos producidos por la sequía, en diversas Comunidades Autónomas.

La inversión se ha realizado en las Comunidades Autónomas de Andalucía (756 millones de pesetas) y Castilla-La Mancha (175 millones de pesetas), según detalla el cuadro 8.

3. MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Introducción

La política de desarrollo rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene entre sus principales objetivos favorecer la inversión privada en el sector agrario con el fin de lograr una mejora de la estructura productiva de las explotaciones.

Las inversiones para modernizar el sector son, desde el punto de vista social, un elemento clave para fijar la población en el medio rural, crear o mantener el empleo y mejorar las condiciones de vida y trabajo del sector agrario. En el ámbito económico mejoran la capacidad competitiva orientando la producción en función de las salidas al mercado, aumentan la calidad de los productos y favorecen una reducción de los costes de producción.

En cuanto a su interacción con el medio ambiente, y con objeto de contribuir a su conservación y a favorecer el desarrollo de una agricultura sostenible, las medidas a aplicar se condicionan al hecho de ser respetuosas con su entorno natural y tener un efecto positivo con el medio ambiente.

Otra labor de la Administración Central, en relación con la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias, es impulsar la aplicación de la normativa Comunitaria al respecto, elaborando la normativa básica Estatal y ejecutando las actividades relacionadas con las políticas de modernización de explotaciones agrarias.

Como instrumento legislativo, se apoya en un marco normativo amplio encuadrado dentro de las medidas de desarrollo rural:

- Reglamento (CE) N.º. 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, a cargo del FEOGA, estableciendo en su Título II las medidas de desarrollo rural financiadas por la Unión Europea, entre las que se encuentran las de inversiones en las explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores.
- Reglamento (CE) N.º. 1750/1999, de la Comisión, de 23 de julio, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N.º. 1257/1999.
- Programas de Desarrollo Rural de aplicación en el periodo 2000-2006, aprobados por la Comisión Europea, en los que se integran las medidas de inversiones en las explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores:
 - Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo 1 de España.
 - Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de Estructuras de Producción en Regiones situadas Fuera de Objetivo 1 de España.
 - Programa Operativo Integrado de Cantabria.
 - Programa de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Navarra.
 - Programas de Desarrollo Rural del País Vasco para zonas incluidas en Objetivo 2 y para el territorio fuera de Objetivo 2.
- Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, que establece preferencias en las medidas de apoyo para las explotaciones agrarias prioritarias, con el fin de ayudar a corregir los desequilibrios y las deficiencias estructurales del sector agrario español.
- Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, modificado por Real Decreto 2067/1999, de 30 de diciembre, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, por el que se fijan las líneas concretas de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores, teniendo como base lo establecido en la Ley 19/1995 y en los Reglamentos Comunitarios. Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 2067/1999, tuvieron como objeto la adecuación del Real Decreto 204/1996 a lo establecido en la nueva Reglamentación Comunitaria aplicable en el periodo 2000-